CONVENIO SOLIDARIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política de 1991 consagra la obligación del Estado de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. Así mismo ello obliga a los particulares, pues le atribuye a la propiedad privada una función ecológica, y sobre todo porque figura dentro de los deberes de la persona y del ciudadano el proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano (artículos 8, 58, 79, 80, 81 y 95 numeral 8° de la Constitución Nacional). Igualmente, la ley 142 de 1994 asigna funciones a los entes territoriales en la prestación del servicio público del manejo de los residuos sólidos.

La Administración Municipal de Marinilla en cooperación con CORNARE, firmó el convenio No. CI-524-2025, cuyo objeto es: " PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE MARINILLA."

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre el CORNARE y el Municipio de Marinilla, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".

La protección jurídica del medio ambiente es hoy una necesidad universalmente reconocida, la cual busca dar una respuesta contundente a las agresiones que sufren los ecosistemas de nuestro país. Más aún si se tiene en cuenta que la protección de los recursos renovables asegura la supervivencia de las generaciones presentes y futuras, condiciona el ejercicio de ciertas facultades que se ven limitadas por los derechos de quienes aún no han nacido, conforme a la función ecológica de la propiedad y obliga a actuar de determinada manera, dado que la satisfacción de las necesidades actuales requiere de planificación económica y de responsabilidad. La protección al medio ambiente no debe estructurarse bajo un entendimiento de los ecosistemas como medio para garantizar a perpetuidad el desarrollo humano. Por el contrario, este mandato imperativo nace del deber de respetar y garantizar los derechos de la naturaleza como sujeto autónomo.

El municipio de Marinilla ha venido desarrollando actividades de educación ambiental dirigidas a la comunidad de la vereda Santa Cruz, la cual enfrenta diversos desafíos que impactan tanto la calidad de vida de sus habitantes como la sostenibilidad de su entorno natural. Entre estos retos se destacan la alta demanda de recursos naturales y la necesidad de enfrentar los efectos del cambio climático, una preocupación creciente para la comunidad.

La vereda Santa Cruz, del municipio de Marinilla se encuentra ubicada específicamente en las coordenadas X: 867.015.19 Y 1.174705.06, dista de la cabecera municipal aproximadamente 5 km, su vía de acceso es a través de carretera destapada. La población de la vereda Santa Cruz es de 600 personas de los cuales 420 son mujeres y 380 son hombres, conformando un total de 270 familias. La actividad económica principal de la vereda es la agricultura y la ganadería.

La continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, coberturas naturales, entre otros) se origina principalmente por prácticas agropecuarias y la extensión de terreno para las actividades agropecuarias, generando degradación del suelo, pérdida de cobertura vegetal y afectaciones a fuentes hídricas, al ocupar los lechos y playas de muchos de los cuerpos

hídricos. Adicional, existen otros factores que afectan los bosques nativos de la vereda, tales como especies exóticas que se comportan como invasoras, en este caso el ojo de poeta (Thunbergia alata), debido a que su crecimiento rápido cubre arbustos y árboles jóvenes de los bosques, alternando la dinámica.

A pesar del esfuerzo continuo de las diferentes Autoridades Ambientales, es indiscutible, que aún hace falta continuar con la sensibilización de las comunidades y la educación ambiental, que permita generar una conciencia de prácticas de conservación.

De acuerdo con el diagnóstico de campo realizado por parte del municipio de Marinilla, se concluye que es importante realizar una intervención en la vereda Santa Cruz, buscando soluciones a las diferentes problemáticas ambientales. Con el fin de fortalecer la educación ambiental y la participación comunitaria a través de la metodología PRISER, promoviendo la corresponsabilidad y el liderazgo local para la protección y restauración de los recursos naturales, la estabilización de suelos y la adopción de prácticas sostenibles que impulsen la economía circular y revaloricen los espacios veredales, que permita reducir la vulnerabilidad frente a eventos climáticos extremos y asegurar entornos armoniosos y resilientes para la población local.

La comunidad de la vereda Santa Cruz, a través de la Junta de Acción Comunal y en articulación con el municipio y CORNARE, trabaja bajo una metodología participativa orientada a fortalecer la organización comunitaria mediante el fomento del liderazgo local, la participación activa y el trabajo colaborativo en comités. Esto contribuye al fortalecimiento del tejido social y a la consolidación de capacidades de autogestión.

Mediante la ejecución de actividades como el manejo adecuado de residuos, la protección de fuentes hídricas y la erradicación del ojo de poeta, se promueve una mejor calidad de vida para la población. A través de talleres y encuentros de socialización, prospección y evaluación —componentes educativos fundamentales— se generan cambios de actitud y una mayor conciencia ambiental, impulsando la corresponsabilidad en el cuidado de los recursos naturales, Finalmente, el enfoque participativo garantiza la inclusión y la equidad, al facilitar la vinculación de diversos grupos (mujeres, jóvenes, comunidades rurales, entre otros) en la toma de decisiones y en la gestión del proyecto, fortaleciendo así la cohesión comunitaria y la igualdad social.

Por lo tanto, es necesario implementar medidas efectivas para abordar esta problemática y promover la protección del entorno natural para que se lleven a cabo la implementación de herramientas apropiadas que disminuyan la afectación sobre los recursos agua, suelo y biodiversidad, además que trascienda en el fortalecimiento comunitario de la cultura ambiental.

La Junta de Acción Comunal de la Vereda Santa Cruz, es un organismo comunal, con NIT No. 900739868-3 y personería jurídica según resolución No. 358 del 15 de noviembre de 1983, expedida por la Gobernación de Antioquia, ya verificado, y tiene dentro de sus principales objetivos:

- Promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a su comunidad, localidad, distrito o municipio a través del ejercicio de la democracia participativa
- Crear y desarrollar procesos de formación.
- Aportar al desarrollo integral y sostenible de la comunidad, entre otras acciones

La comunidad, y en especial la JAC, conscientes de los impactos ambientales del territorio, trabajan por la protección del entorno y la recuperación de servicios ecosistémicos deteriorados, como la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad. Asimismo, se promueve la mitigación de la contaminación mediante el manejo adecuado de residuos sólidos y aguas residuales, acompañado de procesos de formación ambiental dirigidos a las comunidades. De igual manera, acciones

como la reforestación pasiva, la construcción de trinchos y la revegetalización con pasto vetiver fortalecen la resiliencia del territorio frente a eventos climáticos extremos, a la vez que contribuyen a la protección del recurso hídrico.

Socialmente, la metodología PRISER fortalece la organización comunitaria al fomentar el liderazgo local, la participación activa y el trabajo colaborativo en los comités, lo que refuerza el tejido social y la capacidad de autogestión. Con la ejecución de actividades relacionadas con el manejo de residuos y la protección de fuentes hídricas, se promueve una mejor calidad de vida para la población. A través de talleres y espacios de socialización, prospección y evaluación —componentes de carácter educativo— se generan cambios de actitud y una mayor conciencia ambiental, impulsando la corresponsabilidad en el cuidado de los recursos naturales. Además, el enfoque participativo garantiza la inclusión y la equidad, facilitando la incorporación de diversos grupos sociales (mujeres, jóvenes, comunidades rurales, entre otros) en la toma de decisiones y en la gestión del proyecto, lo que fortalece la cohesión comunitaria y la igualdad social.

La JAC a través del tiempo ha demostrado que es una organización sin ánimo de lucro y que su función principal es generar ambientes sostenibles y garantizar las buenas prácticas sociales, culturales y ambientales, la cual acredita su idoneidad, por ser una organización legalmente reconocida y con arraigo en el sector de la vereda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 en relación con las funciones de los Municipios, en su numeral 16 se establece la posibilidad de realizar Convenios Solidarios Con las Juntas de Acción Comunal en aras de complementar esfuerzos comunitarios y a la satisfacción de las necesidades comunales.

> 16. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.

El artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, parágrafo 3° establece:

Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Que el Decreto 0142 de 2023 adicionó un título al Decreto 1082 de 2015, referente a los convenios solidarios, entendiéndolos:

Artículo 2.2.15.1.1. Convenios solidarios. Las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal podrán complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para el desarrollo de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, mediante la celebración de convenios solidarios en los términos permitidos por el artículo 355 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 2166 de 2021 y/o las normas que las remplacen o sustituyan.

Artículo 2.2.15.1.3. Convenios solidarios para el desarrollo de programas. En el marco de lo dispuesto en el numeral 16 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, y el parágrafo 2 del artículo 63 de la Ley 2166 de 2021 entidades del orden nacional, departamental, distrital, local y municipal podrán celebrar convenios solidarios con los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas.

El objeto de estos convenios solidarios debe estar dirigido al impulso de programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo territoriales o el plan nacional de desarrollo. En consideración a este alcance es necesario que

previo al proceso de planeación, selección y contratación, se verifique que el objeto derive de una consagración expresa en el instrumento de planificación de la escala respectiva.

Todas ellas en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad. Además, dicha junta cuenta con una importante experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el presente objeto contractual, materializada en personal calificado e idóneo dando prioridad a los habitantes del área de influencia del proyecto, generando un impacto positivo a nivel social y que repercute directamente en la calidad de vida de sus habitantes. Asimismo, las personas de la comunidad que realizarán las labores establecidas en el presente contrato, tienen el conocimiento necesario desde el punto de vista ambiental, contribuyendo al cuidado y conservación de su territorio, específicamente de sus fuentes hídricas, y con ello aportando a la mitigación del cambio climático en el municipio. Sumado a lo anterior, la JAC realizará un aporte económico para la realización de las actividades contempladas en el convenio en cuestión, fortaleciendo el componente de educación ambiental.

Por otro lado, y acorde al Plan de Desarrollo LA FUERZA DE LA GENTE en su Línea 5 Desarrollo rural integral sostenible ambiental y lucha contra el cambio climático, Programa 5.3.2 Ecosistemas y áreas protegidas, 5.3.2.1 Servicio de administración y manejo de corredores biológicos y del sistema local de áreas protegidas, 5.3.2.3 Siembra de árboles nativos. Se tiene considerado garantizar la protección de las fuentes hídricas, la actividad contemplada en este estudio previo corresponde directamente a programas y actividades de interés público, previstos en el Plan Nacional de Desarrollo.

FICHA MGA

CODIGO BPIN	NOMBRE
202500000001646	Protección, conservación y restauración ambiental en el municipio de Marinilla

CATÁLOGO DE PRODUCTOS C.C.P.E.T:

PROGRAMA	NOMBRE
3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
PRODUCTO	NOMBRE
3202047	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas locales no vinculadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas
INDICADOR	NOMBRE
320204700	servicio de administración y manejo de áreas protegidas locales no vinculadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas

2. EL OBJETO A CONTRATAR: AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE MARINILLA.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Se trata de un programa ambiental cuyo objetivo es la protección y mejoramiento de los recursos naturales. Todas las acciones del convenio están encaminadas a este fin, centrándose en el esquema de PRISER La cual facilitará la apropiación social del conocimiento y la sostenibilidad de las acciones propuestas desde la misma comunidad. Para contribuir a la restauración ecológica, se han propuesto actividades que se llevarán a cabo en paralelo, incluyendo la reforestación, con el objetivo de mitigar el cambio climático.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	COMPONENTE EDUCATIVO		
1.1	Taller de socialización.	Capacitación	1
1.2	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Capacitación	1
1.3.	Taller temático	Capacitación	2
1.4	Encuentro de Cierre PRISER - evaluación del impacto del proyecto.	Eventos	1
2	COMPONENTE GESTIÓN DE LA BIODIV		
2.1	Suministro, transporte e instalación de cerramiento para restauración pasiva con estacones en madera inmunizada y alambre de púas	Cerco (restauración pasiva metro)	420
2.2	Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta)	m2	200
3	COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN		
3.1	Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición de material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros	Limpieza cauce (metro lineal)	300
3.2	Rocería y limpieza, incluye cargue, transporte interno (trasiego) y disposición del material en sitios adecuados.	Rocería (Metro cuadrado)	400
4	MEJORAMIENTO PAISAJISTIC		
4.1	Suministro de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica	Banca en madera plástica	5
4.2	Difusión del proyecto (Poster) (Poster de 60*80cm, en Polietileno calibre 20)	Póster	1

1: Taller de socialización: Se debe iniciar con un taller de socialización del proyecto. Este espacio permite difundir e intercambiar información sobre los objetivos propuestos, al tiempo que involucra a la comunidad beneficiaria del PRISER.

2: Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario: El taller de apropiación comunitaria tiene como propósito generar espacios de integración y participación activa de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER. Se desarrollará en un entorno adecuado, donde los asistentes se ubiquen en círculo para facilitar el diálogo horizontal y la construcción colectiva del conocimiento.

3: Taller temático El taller temático consiste en la planificación, organización y desarrollo de una sesión de capacitación sobre PRISER, dirigida a la comunidad o a un grupo objetivo. Incluye la preparación de materiales didácticos, la logística del evento y la facilitación por parte de un experto en la materia.

4: Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto: El evento de clausura del proyecto tiene como objetivo celebrar los logros alcanzados durante su implementación, reconocer el esfuerzo y la participación activa de la comunidad, y proporcionar un espacio para compartir los resultados obtenidos a través de la ejecución de cada una de las actividades realizadas.

5: Instalación de cerramiento para restauración pasiva: La restauración pasiva busca recuperar áreas degradadas, disminuyendo el impacto del ganado o de actividades productivas, que causan problemas como la apertura de caminos, la expansión, la compactación del suelo, y la pérdida de semillas y plántulas.

6: Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta) Consiste en erradicar de manera manual la especie invasora "ojo de poeta" (Thunbergia alata), que afecta gravemente los ecosistemas al inhibir el crecimiento de especies deseadas, cambiar la estructura del hábitat, ser tóxica para la fauna silvestre, y asfixiar y desplazar la vegetación nativa. El control de esta planta permitirá restablecer el equilibrio ecológico y evitar la degradación de las coberturas, favoreciendo la regeneración natural de especies nativas y restaurando la funcionalidad del ecosistema

7: Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado. : La actividad consiste en la limpieza manual del cauce de una fuente hídrica y sus zonas aledañas, con el objetivo de extraer todo material que disminuya la capacidad hidráulica del cauce, permitiendo así el tránsito natural de las crecientes.

8: Rocería y limpieza. La actividad consiste en rozar, despejar y limpiar los cauces y sus franjas aledañas (márgenes y/o llanuras de inundación) de material vegetal secundario, como pasto y rastrojo.

9: Banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica, instalación de banca en madera plástica consiste en la provisión, traslado y colocación de bancas con espaldar fabricadas con madera plástica, un material compuesto principalmente por residuos reciclados que ofrece durabilidad, resistencia a las inclemencias del tiempo y bajo mantenimiento. Las bancas de madera plástica se utilizan comúnmente en espacios públicos y su tamaño especifico es de 130 cm de ancho, 85 cm de alto y 50 cm de profundidad, según las especificaciones del proyecto.

10: Póster en polietileno calibre 20 medidas 60x80cm para fijar en las escuelas o salones comunales. Póster en polietileno calibre 20 medidas 60x80cm para fijar en las escuelas o salones comunales.

11: Mano de obra no calificada aporte de la JAC

4. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

4.1 COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:

a. Prestar asistencia técnica, administrativa y financiera necesaria para el desarrollo del convenio.
b. Designar un supervisor(a) del convenio, el cual tendrá la función de verificar y hacerle seguimiento al cumplimiento y ejecución del convenio.
c. Entregar los aportes de acuerdo a los desembolsos pactados.
d. Efectuar la liquidación del convenio.

4.2 COMPROMISOS DE LA JAC

- Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del convenio.
- Elaborar cronograma de actividades

- Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.
- Acoger, en lo que le aplique, el manual de contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- Aplicar el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y/o la normatividad vigente.
- Aplicar la Resolución 0312 de 2019, Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio, CI-524-2025.
- Atender las recomendaciones del municipio de Marinilla.
- Presentar un informe final de la ejecución total del convenio.
- Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, propendiendo por la prevención de la contaminación y acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, que para el efecto formuló la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
- Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Taller de socialización: Se debe iniciar con un taller de socialización del proyecto. Este espacio permite difundir e intercambiar información sobre los objetivos propuestos, al tiempo que involucra a la comunidad beneficiaria del PRISER.
- Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario: El taller de apropiación comunitaria tiene como propósito generar espacios de integración y participación activa de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER. Se desarrollará en un entorno adecuado, donde los asistentes se ubiquen en círculo para facilitar el diálogo horizontal y la construcción colectiva del conocimiento.
- Taller temático El taller temático consiste en la planificación, organización y desarrollo de una sesión de capacitación sobre PRISER, dirigida a la comunidad o a un grupo objetivo. Incluye la preparación de materiales didácticos, la logística del evento y la facilitación por parte de un experto en la materia.
- Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto: El evento de clausura del proyecto tiene como objetivo celebrar los logros alcanzados durante su implementación, reconocer el esfuerzo y la participación activa de la comunidad, y proporcionar un espacio para compartir los resultados obtenidos a través de la ejecución de cada una de las actividades realizadas.
- Instalación de cerramiento para restauración pasiva: La restauración pasiva busca recuperar áreas degradadas, disminuyendo el impacto del ganado o de actividades productivas, que causan problemas como la apertura de caminos, la expansión, la compactación del suelo, y la pérdida de semillas y plántulas.
- Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta) Consiste en erradicar de manera manual la especie invasora "ojo de poeta" (Thunbergia alata), que afecta gravemente los ecosistemas al inhibir el crecimiento de especies deseadas, cambiar la estructura del hábitat, ser tóxica para la fauna silvestre, y asfixiar y desplazar la vegetación nativa. El control de esta planta permitirá restablecer el equilibrio ecológico y evitar la degradación de las coberturas, favoreciendo la regeneración natural de especies nativas y restaurando la funcionalidad del ecosistema
- Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado. : La actividad consiste en la limpieza manual del cauce de una fuente hídrica y sus zonas aledañas, con el objetivo de extraer todo material que disminuya la capacidad hidráulica del cauce, permitiendo así el tránsito natural de las crecientes.
- Rocería y limpieza. La actividad consiste en rozar, despejar y limpiar los cauces y sus franjas aledañas (márgenes y/o llanuras de inundación) de material vegetal secundario, como pasto y rastrojo.
- Banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica, instalación de banca en madera plástica consiste en la provisión, traslado y colocación de bancas con espaldar fabricadas con madera plástica, un material compuesto principalmente por residuos reciclados que ofrece durabilidad, resistencia a las inclemencias del tiempo y bajo

mantenimiento. Las bancas de madera plástica se utilizan comúnmente en espacios públicos y su tamaño específico es de 130 cm de ancho, 85 cm de alto y 50 cm de profundidad, según las especificaciones del proyecto.

- Póster en polietileno calibre 20 medidas 60x80cm para fijar en las escuelas o salones comunales. Póster en polietileno calibre 20 medidas 60x80cm para fijar en las escuelas o salones comunales.
- Mano de obra no calificada aporte de la JAC
- Realizar el aporte de acuerdo a lo convenido, consistente en mano de obra no calificada.
- Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del convenio.
- Contratar para el desarrollo del objeto exclusivamente a personal de su comunidad.
- Llevar a cabo la ejecución del objeto del convenio dentro del plazo establecido para el desarrollo del mismo.
- Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y de la propuesta, la cual hace parte integrante del mismo.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO. El tiempo de ejecución del presente proceso contractual es cinco (5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder la vivencia del convenio CI-524-2025.

Lo anterior se encuentra soportado en las vigencias futuras ordinarias autorizadas mediante el Acuerdo Municipal N.º 25 del 28 de octubre de 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde Municipal de Marinilla para comprometer vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones.

6. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

77111508-Servicios de protección contra riesgos o peligros naturales, 77111502 - Servicios de protección de la capa de ozono

7. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección será directa a través de Convenio Solidario de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 en relación con las funciones de los Municipios, en su numeral 16 se establece la posibilidad de realizar Convenios Solidarios Con las Juntas de Acción Comunal en aras de complementar esfuerzos comunitarios y a la satisfacción de las necesidades comunales.

En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.

El artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, parágrafo 3° se establece:

Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades

Que el Decreto 0142 de 2023 adicionó un título al Decreto 1082 de 2015, referente a los convenios solidarios, entendiéndolos:

Artículo 2.2.15.1.1. Convenios solidarios. Las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal podrán complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para el desarrollo de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, mediante la celebración de convenios solidarios en los términos permitidos

por el artículo 355 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 2166 de 2021 y/o las normas que las remplacen o sustituyan.

Artículo 2.2.15.1.3. Convenios solidarios para el desarrollo de programas. En el marco de lo dispuesto en el numeral 16 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, y el parágrafo 2 del artículo 63 de la Ley 2166 de 2021 entidades del orden nacional, departamental, distrital, local y municipal podrán celebrar convenios solidarios con los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas.

El objeto de estos convenios solidarios debe estar dirigido al impulso de programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo territoriales o el plan nacional de desarrollo. En consideración a este alcance es necesario que previo al proceso de planeación, selección y contratación, se verifique que el objeto derive de una consagración expresa en el instrumento de planificación de la escala respectiva.

Colombia Compra Eficiente a través del Concepto 051 de 2024, ha manifestado:

"Un segundo régimen o modalidad de contratación se encuentra prevista en el Decreto 092 de 2017, exceptuando lo consignado en su artículo quinto, pues versa sobre convenios de asociación. Este decreto desarrolló, en términos generales, la contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política, la cual, en concordancia con el numeral 16 y el parágrafo tercero del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, puede manifestarse a través de convenios solidarios.

En este sentido, el régimen especial y preferente previsto en el Decreto 092 de 2017 para la celebración de convenios solidarios será aplicable cuando se reúnan los siguientes requisitos: i) que las partes intervinientes sean, de un lado, entidades territoriales del orden nacional, departamental, distrital o municipal y, de otro, entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad (entre los que se encuentra los Organismos de Acción Comunal); ii) que el objeto del contrato esté dirigido al impulso de programas y actividades de interés público acordes con el plan de desarrollo aplicable (territorial o nacional); iii) que el contrato, independientemente de su cuantía, no refleje relaciones conmutativas que impliquen contraprestaciones para la entidad del Estado; y iv) que la entidad del Estado no imparta instrucciones precisas para la ejecución del objeto convenido. Así las cosas, en caso de que concurran los requisitos antes enunciados, se aplicará al proceso de planeación, selección y contratación el procedimiento previsto en el Decreto 092 de 2017 y, en lo no previsto en este, se complementará con las normas previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – EGCAP, con base en las remisiones efectuadas en los artículos séptimo y octavo del citado Decreto. Sin embargo, como se expondrá más adelante, el artículo 63 de la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 142 de 2023 estableció unas subreglas especiales a observar cuando los sujetos sean Organismos de Acción Comunal, respecto de la cuantía del convenio y su consagración expresa en los planes de desarrollo respectivos".

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

COMPONENTE EDUCATIVO (OBLIGATORIO)		
Taller de socialización.	Und	1,00
Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Und	1,00
Taller temático.	Und	2,00
Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Und	1,00
COMPONENTE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD		
Suministro, transporte e instalación de cerramiento para restauración pasiva con estacones en madera inmunizada y alambre de púas.	ml	420,00

Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta).	m2	200,00
COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO		
Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	ml	300,00
Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte interno (trasiego) y disposición del material en sitios adecuados.	m2	400,00
MEJORAMIENTO PAISAJISTICO		
Suministro de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica.	Und	5,00
Pster de difusion	und	1,00

1: Taller de socialización: Se debe iniciar con un taller de socialización del proyecto. Este espacio permite difundir e intercambiar información sobre los objetivos propuestos, al tiempo que involucra a la comunidad beneficiaria del PRISER.

2: Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario: El taller de apropiación comunitaria tiene como propósito generar espacios de integración y participación activa de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER. Se desarrollará en un entorno adecuado, donde los asistentes se ubiquen en círculo para facilitar el diálogo horizontal y la construcción colectiva del conocimiento.

3: Taller temático El taller temático consiste en la planificación, organización y desarrollo de una sesión de capacitación sobre PRISER, dirigida a la comunidad o a un grupo objetivo. Incluye la preparación de materiales didácticos, la logística del evento y la facilitación por parte de un experto en la materia.

4: Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto: El evento de clausura del proyecto tiene como objetivo celebrar los logros alcanzados durante su implementación, reconocer el esfuerzo y la participación activa de la comunidad, y proporcionar un espacio para compartir los resultados obtenidos a través de la ejecución de cada una de las actividades realizadas.

5: Instalación de cerramiento para restauración pasiva: La restauración pasiva busca recuperar áreas degradadas, disminuyendo el impacto del ganado o de actividades productivas, que causan problemas como la apertura de caminos, la expansión, la compactación del suelo, y la pérdida de semillas y plántulas.

6: Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta) Consiste en erradicar de manera manual la especie invasora "ojo de poeta" (Thunbergia alata), que afecta gravemente los ecosistemas al inhibir el crecimiento de especies deseadas, cambiar la estructura del hábitat, ser tóxica para la fauna silvestre, y asfixiar y desplazar la vegetación nativa. El control de esta planta permitirá restablecer el equilibrio ecológico y evitar la degradación de las coberturas, favoreciendo la regeneración natural de especies nativas y restaurando la funcionalidad del ecosistema

7: Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado. : La actividad consiste en la limpieza manual del cauce de una fuente hídrica y sus zonas aledañas, con el objetivo de extraer todo material que disminuya la capacidad hidráulica del cauce, permitiendo así el tránsito natural de las crecientes.

8: Rocería y limpieza. La actividad consiste en rozar, despejar y limpiar los cauces y sus franjas aledañas (márgenes y/o llanuras de inundación) de material vegetal secundario, como pasto y rastrojo.

9 Banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica, instalación de banca en madera plástica consiste en la provisión, traslado y colocación de bancas con espaldar fabricadas con madera plástica, un material compuesto principalmente por residuos reciclados que ofrece durabilidad, resistencia a las inclemencias del tiempo y bajo mantenimiento. Las bancas de madera plástica se utilizan comúnmente en espacios públicos y su tamaño específico es de 130 cm de ancho, 85 cm de alto y 50 cm de profundidad, según las especificaciones del proyecto.

10: Póster en polietileno calibre 20 medidas 60x80cm para fijar en las escuelas o salones comunales. Póster en polietileno calibre 20 medidas 60x80cm para fijar en las escuelas o salones comunales.

11: Mano de obra no calificada aporte de la JAC

9. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO: Veintisiete millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco pesos ($27.948.585). aportados de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMPONENTE EDUCATIVO (OBLIGATORIO)				
Taller de socialización.	Und	1,00	$ 587.000	$ 587.000,0
Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Und	1,00	$ 587.000	$ 587.000,0
Taller temático.	Und	2,00	$ 587.000	$ 1.174.000,0
Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Und	1,00	$ 783.000	$ 783.000,0
COMPONENTE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD				
Suministro, transporte e instalación de cerramiento para restauración pasiva con estacones en madera inmunizada y alambre de púas.	ml	420,00	$ 22.869	$ 9.604.980,0
Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta).	m2	200,00	$ 6.111	$ 1.222.200,0
COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO				
Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	ml	300,00	$ 12.271	$ 3.681.300,0
Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte interno (trasiego) y disposición del material en sitios adecuados.	m2	400,00	$ 12.213	$ 4.885.200,0
MEJORAMIENTO PAISAJISTICO				
Suministro de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica.	Und	5,00	$ 766.781	$ 3.833.905,0
Pster de difusion	und	1,00	$ 150.000	$ 150.000,0
Mano de obra no calificada aporte de la JAC		18,00	$ 80.000	$ 1.440.000,0
VALOR PROYECTO				***$ 27.948.585***

De los cuales el municipio aporta Veintiséis millones quinientos ocho mil quinientos ochenta y cinco pesos ($26.508.585) la junta de acción comunal aporta UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($1.440.000) soportados en mano de no obra no calificada, para un total de Veintisiete millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco pesos ($27.948.585).

Al valor del convenio se le realizan las deducciones correspondientes a estampilla, las cuales se relacionan a continuación:

TIPO DE RETENCION	%
Industria y Comercio	0,006
Estampilla Procultura	2%
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	4%
Tasa Pro Deporte	2%
Estampilla Pro- hospitales Públicos	1%

10. FORMA DE DESEMBOLSO. Los desembolsos del municipio se realizarán mediante actas de avance, de acuerdo al cumplimiento de los compromisos, previa presentación del informe de avance y verificación del supervisor del convenio y el pago de la seguridad social.

PARÁGRAFO: Los desembolsos se harán de acuerdo a la disponibilidad del PAC, y quedarán sujetos a los desembolsos que realice CORNARE en el marco del convenio interadministrativo número CI-524-2025.

SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por la secretaria de Hábitat, Servicios Públicos y Ambiente o por quien esta delegue.

11. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El hombre es netamente dependiente de la naturaleza, donde se encuentran los recursos naturales necesarios para la existencia del ser humano sobre el planeta.

El bienestar de una comunidad se encuentra estrechamente ligada a la cantidad y calidad de los recursos naturales disponibles.

El ser humano en su afán de satisfacer sus necesidades, ha olvidado, por completo la protección del entorno natural, lo que ha venido generando un deterioro ambiental acelerado.

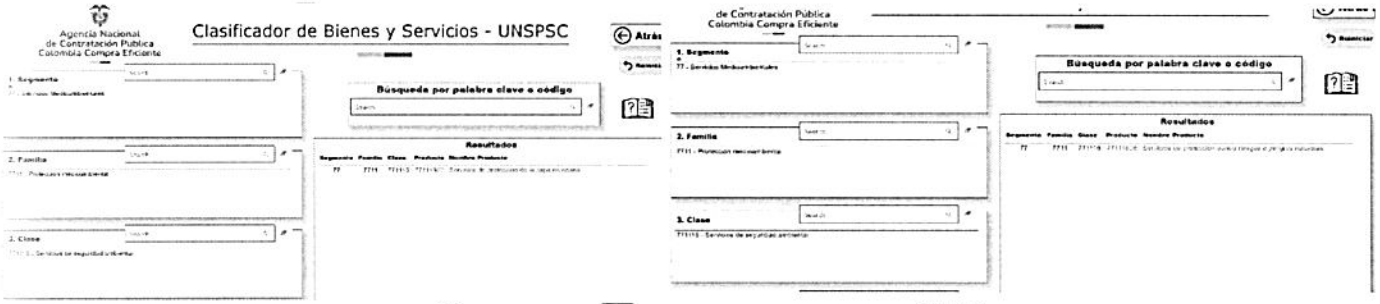
Es así como, revisando convenios Histórico de Convenios en el municipio con objeto similar se tiene:

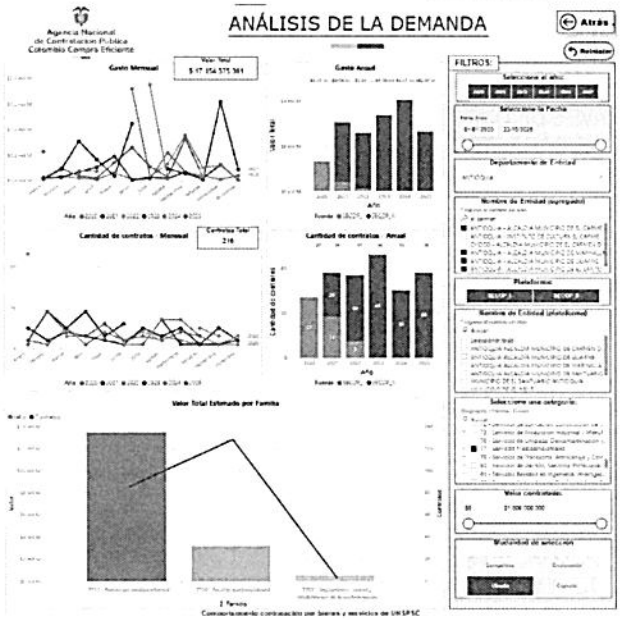
No. de convenio o convenio	Descripción de objeto	Valor	Duración
606 de 2017	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL PARQUE TEMÁTICO LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE MARINILLA"	$19.800.000	11 meses
512 de 2017	RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL BOSQUE LA PRIMAVERA EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA	$19.335.000	11 meses
141SO2017	AUNAR EN ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MARINILLA-ANTIOQUIA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LAS ACACIAS PARA LA MANO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 32 CON LA CARRERA 19 Y 30.	$16.812.400	2 meses

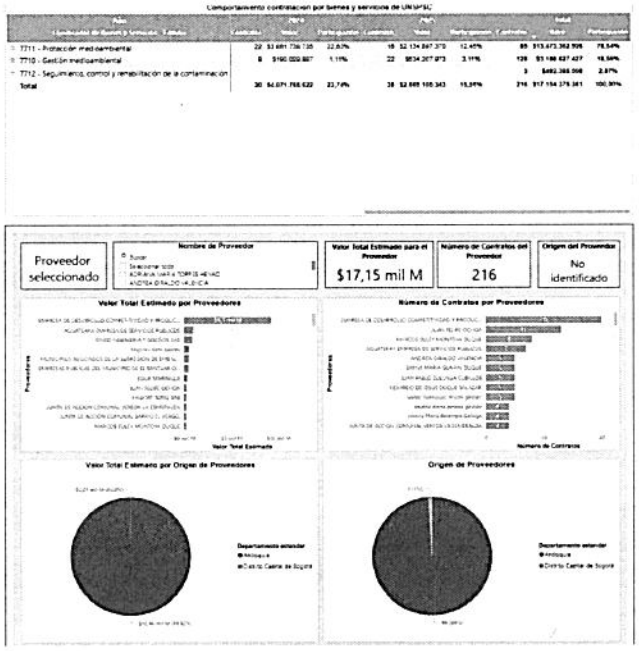
2445SO2017	AUNAR EN ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MARINILLA-ANTIOQUIA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LAS ACACIAS PARA LA MANO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 32B CON LA CALLE 29 A LA 30. SECTOR LA INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE MARINILLA ANTIOQUIA	$9.084.400	2 meses
156SA2018	AUNAR EN ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MARINILLA-ANTIOQUIA Y LA JUNTA DE ACCIONA COMUNAL LAS ACACIAS PARA LA MANO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 35 ENTRE CALLERA 27 Y 28 VILLAS DEL ENSUEÑO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA-ANTIOQUIA,	$13.110.000	1 Mes
255SA2019	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL SECTOR DE LAS ACACIAS PARA FORTALECER LA CULTURA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE MARINILLA MEDIANTE ACCIONES EDUCATIVO-AMBIENTALES EN SU COMUNIDAD.	$20.600.000	4 meses
300SA2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MARINILLA - ANTIOQUIA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CIMARRONAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA QUEBRADA CASCAJO, UBICADA ENTRE LA VEREDA CIMARRONAS Y CAMPO ALEGRE, A TRAVÉS DE UNA INICIATIVA PRODUCTIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL CON LOS JÓVENES DE 30 FAMILIAS PERTENECIENTES A DICHAS VEREDAS.	($9.452.000) Aportes del municipio: $7.154.658 y los aportes del Asociado: $2.297.342	A partir de la fecha de inicio sin exceder 31 de diciembre
243SA2023	AUNAR ESFUERZOS PARA PROTEGER Y CONSERVAR RECURSOS NATURALES Y DEL RECURSO HIDRICO EN LA VEREDA LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE MARINILLA Y FOMENTAR LA CULTURA AMBIENTAL EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES - BAJO LA METODOLOGIA PRISER	$26.600.000	(2) meses
516SA2023	AUNAR ESFUERZOS PARA PROTEGER Y CONSERVAR LOS RECURSOS NATURALES Y FOMENTAR LA CULTURA AMBIENTAL EN LAS VEREDAS SAN JOSE Y LOS ALPES DEL MUNICIPIO DE MARINILLA CON METODOLOGIA PRISER".	$ 51.574.000	1.5 meses
165SA2025	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LOS PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA- PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA GAVIRIA DEL MUNICIPIO DE MARINILLA BAJO LA METODOLOGÍA PRISER CON EL ESQUEMA AVES	$25.036.050	tres (3) meses
218SA2025	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA- PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA CIMARRONAS DEL MUNICIPIO DE MARINILLA.	$29.413.252	tres (3) meses
244SA2025	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA- PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA EL SOCORRO LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE MARINILLA BAJO LA METODOLOGÍA PRISER CON EL ESQUEMA AVES	$26.408.463	tres (3) meses

11.1ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atendiendo al clasificador de bienes y servicios, se realiza el análisis de la demanda de la actual vigencia mediante la herramienta modelo de abastecimiento estratégico de la página web de Colombia Compra Eficiente:



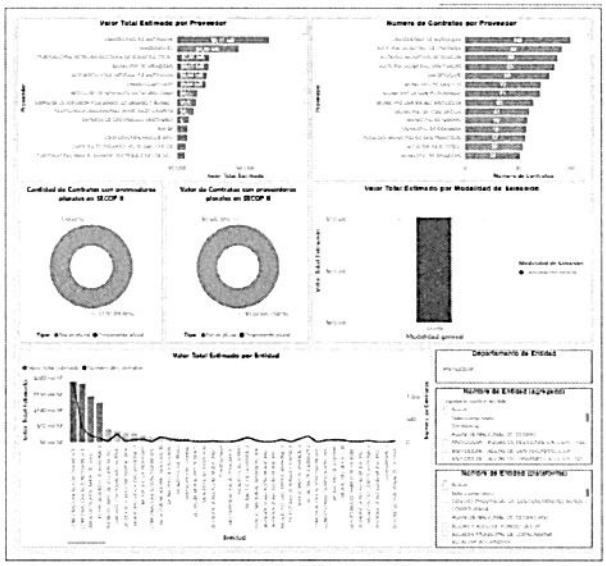




Tal como se puede apreciar en la imagen anterior, se realizó una búsqueda para los años 2020 - 2025 de los contratos ejecutados en los municipios de Marinilla, Santuario, El Carmen y Guarne por medio de contratación directa para las familias del Clasificador de Bienes y Servicios 77 – Servicios medio ambientales. Dicha búsqueda arrojó que para el periodo mencionado se ejecutaron 216 contratos para un valor total de $1705 mil M.

11.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA:





Comportamiento contractual por bienes y servicios de UNSPSC

Atendiendo al clasificador de bienes y servicios y asociado, se realiza el análisis de la oferta en la vigencia mediante la herramienta modelo de abastecimiento estratégico de la página web de Colombia Compra Eficiente: se evidencio que para el código falsificador 77111508; Servicios de protección contra riesgos o peligros naturales 77111502 Servicios de protección de la capa de ozono, se ejecutaron 5178 contratos por un valor total de $1.022.109.0990, donde la participación del código 7711 protección ambiental con una participación del 18.25%.

12. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para el presente proceso de contratación se tiene en cuenta como factor de selección la cooperación, idoneidad y experiencia del conveniente, en este sentido es pertinente señalar lo establecido en los parágrafos 3° del artículo 3° "Funciones de los municipios" de la Ley 1551 de 2012:

> "PARÁGRAFO 3o. CONVENIOS SOLIDARIOS. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

El Decreto 0142 de 2023 adicionó un título al Decreto 1082 de 2015, referente a los convenios solidarios, entendiéndolos:

Artículo 2.2.15.1.1. Convenios solidarios. Las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal podrán complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para el desarrollo de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, mediante la celebración de convenios solidarios en los términos permitidos por el artículo 355 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 2166 de 2021 y/o las normas que las remplacen o sustituyan.

Artículo 2.2.15.1.3. Convenios solidarios para el desarrollo de programas. En el marco de lo dispuesto en el numeral 16 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, y el parágrafo 2 del artículo 63 de la Ley 2166 de 2021 entidades del orden nacional, departamental, distrital, local y municipal podrán celebrar convenios solidarios con los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas.

El objeto de estos convenios solidarios debe estar dirigido al impulso de programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo territoriales o el plan nacional de desarrollo. En consideración a este alcance es necesario que previo al proceso de planeación, selección y contratación, se verifique que el objeto derive de una consagración expresa en el instrumento de planificación de la escala respectiva.

> La Junta de Acción Comunal de la Vereda Llanadas, es un organismo comunal, con NIT No. 900739868-3 y personería jurídica según resolución No. 358 del 15 de noviembre de 1983, expedida por la Gobernación de Antioquia, ya verificado, y tiene dentro de sus principales objetivos:
>
> - Promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a su comunidad, localidad, distrito o municipio a través del ejercicio de la democracia participativa
> - Crear y desarrollar procesos de formación.
> - Aportar al desarrollo integral y sostenible de la comunidad, entre otras acciones, todas ellas en concordancia con el plan de desarrollo local y en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

La Junta de acción comunal acredita su experiencia mediante certificados en los cuales se evidencia la ejecución de contratos con objetos similares al del presente estudio previo en los cuales se puede verificar el cumplimiento de las actividades

ambientales. Dicha experiencia se relaciona con trabajos comunitarios realizados con asocomunal entidad encargada de agremiar y fortalecer las Juntas de Acción Comunal del Municipio.

13. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS. Ver matrices adjuntas en anexo

14. LAS GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Asociado deberá presentar las siguientes garantías, que serán amparadas a través de una póliza expedida por una entidad avalada por el estado y cubrirá las siguientes garantías: beneficiarios, **Municipio de Marinilla y Cornare.**

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Convenio	Diez por ciento (10%) del valor total del Convenio	Igual al plazo del Convenio y doce meses (12) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Quince por ciento (15%) del valor total del Convenio	Igual a su plazo del Convenio y tres (3) años más
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del Convenio	Igual al plazo del Convenio y doce meses (12) meses más.

15. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el documento de "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

16. REQUISTOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONVENIO

- Certificado de existencia y representación legal de la organización expedido por la Gobernación de Antioquia donde se inscribe la Junta de Acción Comunal.
- Certificado de cumplimiento de normatividad expedido por la Gobernación de Antioquia.
- Auto de reconocimiento de la Junta de Acción Comunal expedido por la Gobernación de Antioquia
- Registro del Presidente como dignatario.
- Copia de los Estatutos de la JAC
- Autorización del representante legal para contratar
- Certificado de responsabilidad fiscal tanto de la persona jurídica como del Representante Legal
- Paz y salvo municipal
- RUT de la organización
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Definición de la situación militar del representante legal, si es menor de 50 años.
- Cuenta de ahorros a nombre de la Junta de Acción comunal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal (Procuraduría)
- Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal (Contraloría)
- Antecedentes judiciales del representante legal (Policía Nacional)

- Certificado de Medidas Correctivas del Representante Legal.
- Certificado REDAM, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
- Consulta de delitos sexuales.
- Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses.

17. Rubro presupuestal, 2 2.3.2.02.02.009.3202.1428 APORTE CORNARE C-I- 524 PROMOVER LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO METOLOGIA PRISER VEREDA SANTA CRUZ, 2.3.2.02.02.009.3202.1001 T.S.E SERVICIOS PARA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS RECURSOS NATURALES.

Marinilla, diciembre de 2025

DEISY ALEIDA VÁSQUEZ MARÍN
Secretaria de Hábitat, Servicios Públicos y Ambiente

Elaboro: Miriam Hoyos Técnica Administrativa
Revisó: Deisy Aleida Vásquez Marín - Secretario de Hábitat, Servicios Públicos y Ambiente
Mateo Zuleta Vallejo – Director Jurídico y de Contratación
Aprobó: Daniela Serna – Secretaría General de Gobierno y Servicios Administrativos

V/bo

-Visto bueno jurídico, aspectos técnicos/económicos/presupuestales/financieros a cargo de otras dependencias.

Registrar aquí los riesgos que se identifican en el proceso de contratación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios normativos.	Cambios normativos por nueva jurisprudencia y legislación.	Aplicación de normatividad derogada en materia de derecho administrativo, laboral etc., por desconocimiento del contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista/Municipio	Estar pendiente en cambios normativos, lectura constante de jurisprudencia y consulta en bases de datos.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista/Municipio	Durante la ejecución del contrato	Con la terminación del contrato	Actualización en los cambios normativos que regulan la materia.	Revisión constante por parte del supervisor.
2	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Conceptos jurídicos errados	Falta de claridad y/o conocimiento del tema.	Que se puedan incurrir en errores administrativos y que en consecuencia se cometan delitos a título culposo, faltas disciplinarias o hallazgos fiscales.	4	4	8	Alta	Contratante	Se transfiere solicitando al contratista suscripción de póliza de calidad del servicio por el 10% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	2	2	4	Medio	Si	Contratante.	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Revisión de los procesos por parte del supervisor	Constantemente.
3	Especifico	externo	Ejecución	Regulatorio	Demoras en la entrega de conceptos y del servicio	No se tiene buena programación de las actividades y/o se presenta gran flujo de trabajo.	Demoras en la entrega de respuesta a las solicitudes y en el cumplimiento de los objetivos, no cumplimientos de tiempos en los diferentes procesos	4	4	8	Alto	Contratante	Se transfiere solicitando al contratista suscripción de póliza de cumplimiento del servicio por el 10% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.	2	2	4	Medio	Si	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Revisión de los procesos por parte del supervisor	Constantemente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inoportunidad en la presentación de los diferentes informes, los cuales por norma tiene estipulados unos términos.	No se tiene buena programación de las actividades y/o se presenta gran flujo de trabajo	Posibles sanciones para la administración municipal.	3	3	6	Alto	Contratista	Solicitud y seguimiento del cronograma de actividades.	1	1	2	Bajo	Si	Contratante	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Revisión de los procesos por parte del supervisor	Frecuentemente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Sustracción, pérdida y/o uso de información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato.	Desconocimiento del contratista de la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Interés particular o de un tercero para beneficio para sí o para un tercero de la información confidencial	Incumplimiento a la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Sanción administrativa por el uso indebido del uso de la información Perdida de la imagen institucional. Demandas asociadas a la sustracción, perdida, divulgación y/o publicación de la información	4	3	7	Alto	Contratista	Para garantizar el cumplimiento del correcto manejo de la información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato se solicitará que el contratista ampare este riesgo con la garantía de cumplimiento con una vigencia igual al plazo del contrato y un año más y por un 10% del valor total de contrato. Se realizará socialización Política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Se incorporará en las minutas del contrato la cláusula de confidencialidad	2	1	3	Bajo	No	Entidad	Desde la elaboración de los estudios	Finalizada la vigencia de las pólizas	Con las aprobaciones de las pólizas y con seguimiento de los informes de ejecución Con la socialización de la política para el tratamiento de datos personales y a la Política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla	Frecuentemente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Interno	Precontractual y	Operacional	Suscripción de contratos sin que se hayan considerado la totalidad de los riesgos que se puedan presentar	No incluir en la matriz de riesgos de un proyecto en particular la totalidad de los eventos que pueden afectar la ejecución del mismo	Materialización de los riesgos no identificados	5	5	10	Extremo	Municipio	Desde la Secretaría Jurídica, revisar los estudios previos para que se cubran las obligaciones de acuerdo con las actividades a ejecutar y los riesgos propios de la contratación. Se generan recomendaciones acerca de ajustes al documento y solicitud de pólizas	4	5	9	Extremo	Si	Profesionales de la Secretaría Jurídica	Para cada uno de los estudios previos desde el primer día de la vigencia	Último día de la vigencia	Seguimiento a los estudios previos	Mensual